



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 10 de enero del 2000, el cantón San Miguel de Bolívar de la provincia de Bolívar, cumple el Centésimo Vigésimo tercer Aniversario de su Emancipación Politico-Administrativo;

Que San Miguel de Bolívar, cuna de grandes maestros, se caracteriza por ser un pueblo pujante, orgullo de los bolivarenses y del País;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer el valor y esfuerzo de sus hijos que se han forjado por un sendero de paz y trabajo en bien de la comunidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

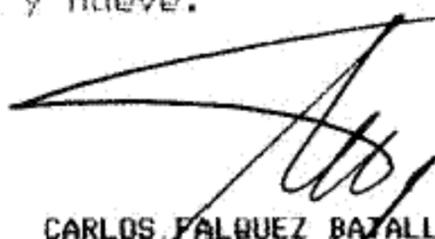
A C U E R D A

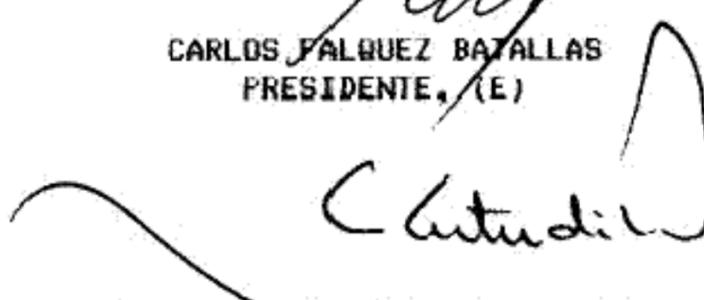
Felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Religiosas; Instituciones Públicas y Privadas y pueblo en general del cantón **SAN MIGUEL DE BOLIVAR**, con ocasión de la celebración de un nuevo Aniversario de su cantonización.

Exaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, que ha convertido a este Cantón en el símbolo del desarrollo cultural de Bolívar.

Delegar al señor Bolívar Sánchez Rivadeneira, Diputado por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS PALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE, (E)


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL